COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA
Diario Oficial

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.24 15:21:16 -06'00'

Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE Nº 234 A LA GACETA Nº 202

Año CXLI | San José, Costa Rica, jueves 24 de octubre del 2019 | 12 páginas

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Convocatoria a Audiencia Pública

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos convoca a audiencia pública, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7593, artículos 44 al 61 del Reglamento a la Ley 7593, Decreto ejecutivo 29732-MP, y en los oficios OF-1232-IE-2019, OF-1234-IE-2019, OF-1238-IE-2019, OF-1243-IE-2019 y OF-1248-IE-2019, para exponer la propuesta que se detalla a continuación, y además para recibir posiciones a favor y en contra de las mismas:

PROPUESTA DE AJUSTE ORDINARIO DEL MARGEN DE ESTACIONES DE SERVICIO MIXTAS SOLICITADO POR LA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JUAN S.A.
EXPEDIENTE ET-091-2019

1. El 4 de diciembre de 2018, en el Alcance N.º 202 a la Gaceta N.º 225, se publicó la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9536.

2. El 11 de junio de 2019, en el Alcance N.º 129 se publicó el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

3. El 12 de junio de 2019, la IE mediante el oficio OF-0703-IE-2019, en el contexto de la publicación del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, remitió a la Dirección General de Tributación Directa, una serie de consultas relacionadas con el alcance de lo dispuesto en la citada norma.

4. El 29 de julio de 2019, la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda (DGT), mediante el oficio DGT-1277-2019, responde parcialmente el oficio OF-0703-IE-2019.

La DGT, en el contexto de la aplicación del IVA, concluyó en lo que interesa que:

a. El servicio de suministro de combustible que prestan las estaciones de servicio con punto fijo de venta (gasolineras), está gravado con el IVA, a una tasa del 13%.

El estudio tarifario de oficio constituye: la propuesta de ajuste ordinario de oficio del margen de estaciones de servicio incorporando el impacto del impuesto al valor agregado.

CONCEPTO	COLONES /LITRO
Margen vigente	48,3128
Margen solicitado	61,2925
Aumento	12,9797
% Aumento	27%

Fuente: solicitud tarifaria Folio 116

VARIACIÓN ORDINARIA DE OFICIO DEL MARGEN DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LIMPIO INCORPORANDO EL IMPACTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EXPEDIENTE ET-093-2019

El 24 de julio de 2018, la IE, mediante la resolución RIE-065-2018 publicada en el Alcance Digital N.°139 a La Gaceta N.°139 el 1 de agosto de 2018, fijó el margen vigente para el transporte de combustible limpio de ¢5,1999 para la zona básica y ¢0,1310 para fuera de la zona básica y un flete promedio de ¢9,6405 por litro. Para el caso del jet-fuel y el Av-gas, se estableció un margen de comercialización para la estación de servicio -con flete incluido- de ¢16,2697 por litro.

El 4 de diciembre de 2018, en el Alcance N.º 202 a la Gaceta N.º 225, se publicó la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9536.

El 11 de junio de 2019, en el Alcance N.º 129 se publicó el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

El 12 de junio de 2019, la IE mediante el oficio OF-0703-IE-2019, en el contexto de la publicación del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, remitió a la Dirección General de Tributación Directa, una serie de consultas relacionadas con el alcance de lo dispuesto en la citada norma.

El 19 de julio de 2019, la IE mediante el oficio OF-0854-IE-2019, con el propósito de precisar el alcance de lo dispuesto, dadas las implicaciones que tendría a nivel regulatorio la forma en que materialice o no el impuesto a lo largo de las distintas etapas de la cadena de comercialización, adicionó el oficio OF-0703-IE-2019.

El 29 de julio de 2019, la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda (DGT), mediante el oficio DGT-1277-2019, responde parcialmente el oficio OF-0703-IE-2019.

Se debe entender que, para la DGT, en el contexto de la aplicación del IVA, la cadena de comercialización de los combustibles, para este caso particular de aquellos denominados productos limpios, que son distribuidos en las estaciones de servicio (gasolinas y diésel), está conformada por varios componentes, interviniendo diferentes actores para lograr finalmente que el producto esté disponible para la venta al consumidor final, a saber:

a. El combustible, que está sujeto al impuesto único, en consecuencia, el costo del producto no está sujeto al IVA de conformidad con lo establecido en el inciso 12 del artículo 9.

b. El servicio de transporte de combustible, que de conformidad con lo señalado por la DGT, está gravado con el IVA, a una tasa del 13%.

c. El servicio de suministro de combustible que prestan las estaciones de servicio con punto fijo de venta (gasolineras), que de conformidad con lo señalado por la DGT, está gravado con el IVA, a una tasa del 13%.

En este contexto, ambos eslabones de la cadena, el servicio de transporte y suministro de combustible en las estaciones de servicio con punto fijo de venta, son regulados por esta Autoridad, por medio de un margen de operación para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público.

La propuesta de ajuste en el margen del servicio de transporte limpio de combustible a estaciones de servicio mixtas con punto fijo de venta, producto de la aplicación del IVA, de conformidad con el informe IN-0113-IE-2019, se muestra a continuación:

ZONA BÁSICA (colones)

RUBROS		VIGENTE	PROPUESTO	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
GASTOS ANUALES DE OPERACIÓN	¢	33 330 608,33	32 051 162,95	-1 279 445,38	-3,84%
GASTOS ANUALES DE ADMINISTRACIÓN	¢	39 501 520,57	37 323 326,40	-2 178 194,17	-5,51%
RENDIMIENTO SOBRE INVERSIONES	¢	2 152 303,55	1 913 387,93	-238 915,63	-11,10%
GASTOS MAS RENDIMIENTO ANUAL	¢	74 984 432,46	71 287 877,28	-3 696 555,18	-4,93%
RECORRIDO ANUAL POR ZONA	Km	28 958,85	28 958,85	0,00	0,00%
CAPACIDAD DEL CISTERNA	Ltr	29 877,68	29 877,68	0,00	0,00%
COSTO / KM / LITRO	¢	0,08666	0,08239	0,00	-4,93%
MARGEN TRANSPORTE/ LITRO CON CANON	**¢/ltr**	**5,1999**	**4,9435**	**-0,2563**	**-4,93%**

Fuente: Intendencia de Energía

FUERA DE ZONA BÁSICA (colones)

RUBROS		VIGENTE	PROPESTO	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
GASTOS ANUALES DE OPERACIÓN	¢	40 012 049,12	38 550 659,57	-1 461 389,55	-3,65%
GASTOS ANUALES DE ADMINISTRACIÓN	¢	39 539 983,58	37 361 789,41	-2 178 194,17	-5,51%
RENDIMIENTO SOBRE INVERSIONES	¢	2 152 303,55	1 913 387,93	-238 915,63	-11,10%
GASTOS MAS RENDIMIENTO ANUAL	¢	81 704 336,26	77 825 836,91	-3 878 499,35	-4,75%
RECORRIDO ANUAL POR ZONA	Km	41 744,66	41 744,66	0,00	0,00%
CAPACIDAD DEL CISTERNA	Ltr	29 877,68	29 877,68	0,00	0,00%
COSTO / KM / LITRO	¢	0,06551	0,06240	0,00	-4,75%
MARGEN TRANSPORTE/ LITRO CON CANON	**¢/ltr**	**0,1310**	**0,1248**	**-0,0062**	**-4,75%**

Fuente: Intendencia de Energía

El margen para el transporte de combustible denominado limpio se debería ajustar como se muestra:

Zona Básica: F = ¢ 4,9435 * L

Fuera de Zona Básica: F = ¢ 4,9435 * L + ¢ 0,1248 * (K-30) * L

Dónde:

F = Flete en colones
L = Cantidad transportada en litros
K = Distancia recorrida

Sobre el resultado de esta fórmula se debe aplicar el porcentaje de reconocimiento por flete especial para la ruta que lo tiene establecido.

Modificar el flete promedio para incorporar en el precio del combustible a ¢9,1781 y el margen total promedio por litro a incluir en el precio de venta al consumidor final en estaciones de servicio mixtas a ¢ 57,4909 por litro.

Modificar el margen total por litro a incluir en el precio de venta al consumidor final en estaciones que distribuyen combustibles para aviación a ¢16,0134 por litro.

El IVA aplicado al flete promedio de los productos limpios que se distribuyen en las estaciones de servicio mixtas con punto fijo de venta, por litro a incluir en el precio de venta al consumidor final sería de ¢1,19 por litro.

Con base en la metodología aplicable, los valores, cálculos indicados y justificados en el impacto del IVA en el servicio de transporte de combustible, se advierte que de aprobarse esta propuesta, deberán ajustarse los precios de los productos limpios que se distribuyen en estaciones de servicio mixtas con punto fijo de venta.

APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LAS TARIFAS DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD PÚBLICAS, MUNICIPALES Y COOPERATIVAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019
EXPEDIENTE ET-094-2019.

El 4 de diciembre de 2018, en el Alcance N° 22, el Poder Legislativo decretó la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, la cual en el Título I reforma de forma integral de la Ley N° 6826 “Ley del impuesto general sobre las ventas”. Esta reforma establece un procedimiento (artículo 23 de la Ley 9635) el cual consiste en que las empresas deben determinar un porcentaje de crédito fiscal de acuerdo con la relación conjunta de actividades con y sin derecho a crédito.

Aplicando el procedimiento descrito en el artículo 23 de dicha Ley, para la determinación de la tarifa de referencia para las empresas distribuidoras públicas, municipales y cooperativas de electrificación rural y constatada en el informe técnico IN-0114-IE-2019 del 21 de octubre de 2019, se obtiene la actualización de los siguientes pliegos tarifarios:

ICE SISTEMA DE GENERACIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
Categoría tarifaria	**Detalle del cargo**	**Rige del 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige del 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
TARIFA T-CB: VENTAS A ICE Y CNFL, S.A.				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	51.28	51.06	52.09
Periodo Valle	cada kWh	42.01	41.83	42.68
Periodo Noche	cada kWh	35.66	35.51	36.23
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	2 719.96	2 708.31	2 762.75
Periodo Valle	cada kW	2 719.96	2 708.31	2 762.75
Periodo Noche	cada kW	0.00	0.00	0.00
TARIFA T-SD: VENTAS Al SERVICIO DE GENERACIÓN				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	50.63	50.41	51.42
Periodo Valle	cada kWh	41.47	41.29	42.12
Periodo Noche	cada kWh	35.46	35.31	36.02
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	2 719.96	2 708.31	2 762.75
Periodo Valle	cada kW	2 719.96	2 708.31	2 762.75
Periodo Noche	cada kW	0.00	0.00	0.00
TARIFA T-UD: USUARIOS DIRECTOS DEL SERVICIO DE GENERACIÓN				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	0.059	0.059	0.060
Periodo Valle	cada kWh	0.049	0.049	0.050
Periodo Noche	cada kWh	0.043	0.043	0.043
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	3.165	3.151	3.215
Periodo Valle	cada kW	3.165	3.151	3.215
Periodo Noche	cada kW	0.00	0.00	0.00
ICE SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
		Rige del 1/ene/2020 al 30/jun/2020	**Rige del 1/jul/2020 al**	**Rige desde el 1/ene/2021**
Tarifa T-TE Usuarios del servicio de transmisión				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	11.30	11.28	11.11
Tarifa T-TEb Usuarios del servicio de transmisión $/kWh				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	0.0208	0.0207	0.0204
ICE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
	detalle del cargo	**Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-40	Cargo fijo	3 068.00	3 058.40	3 166.80
Bloque 41-200	cada kWh	76.70	76.46	79.17

Bloque 201 y más	cada kWh	138.22	137.79	142.67
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	115.50	115.14	119.22
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	69.11	68.90	71.34
Por consumo de potencia (kW)	cada kW	11 424.00	11 388.70	11 791.86
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	115.50	115.14	119.22
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	69.11	68.90	71.34
Por consumo de potencia (kW)	cada kW	11 424.00	11 388.70	11 791.86
Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	77.63	77.39	80.13
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	46.39	46.25	47.89
Por consumo de potencia (kW)	cada kW	7 481.89	7 458.77	7 722.81
Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	66.27	66.07	68.41
Periodo Valle	cada kWh	24.62	24.54	25.41
Periodo Noche	cada kWh	15.15	15.10	15.63
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	10 753.74	10 720.51	11 100.02
Periodo Valle	cada kW	7 508.40	7 485.20	7 750.18
Periodo Noche	cada kW	4 809.31	4 794.45	4 964.17
Tarifa T-MT: tarifa media tensión b				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	119.04	118.67	
Periodo Valle	cada kWh	40.90	40.77	
Periodo Noche	cada kWh	26.25	26.17	
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	3 496.14	3 485.34	
Periodo Valle	cada kW	2 440.64	2 433.10	
Periodo Noche	cada kW	1 564.01	1 559.18	

CNFL S.A. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
	detalle del cargo	**Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 279.10	2 231.70	2 102.10
Bloque 31-200	cada kWh	75.97	74.39	70.07
Bloque 201-300	cada kWh	116.58	114.16	107.53
Bloque 301 y más	kWh adicional	120.51	118.01	111.16
Tarifa T-ReH: tarifa residencial horaria				
Clientes consumo de 0 a 300 kWh				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	161.11	157.77	148.61
Periodo Valle	cada kWh	66.80	65.41	61.61
Periodo Noche	cada kWh	27.50	26.93	25.37
Clientes consumo de 301 a 500 kWh				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	183.40	179.59	169.16
Periodo Valle	cada kWh	74.66	73.11	68.87
Periodo Noche	cada kWh	31.44	30.79	29.00

Clientes consumo más de 501 kWh				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	217.43	212.92	200.56
Periodo Valle	cada kWh	87.76	85.94	80.95
Periodo Noche	cada kWh	40.61	39.77	37.46
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	128.38	125.71	118.41
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	231 840.00	227 040.00	213 870.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	77.28	75.68	71.29
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	96 783.52	94 774.32	89 272.72
Bloque 9 y más	cada kW	12 097.94	11 846.79	11 159.09
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	128.38	125.71	118.41
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	231 840.00	227 040.00	213 870.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	77.28	75.68	71.29
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	96 783.52	94 774.32	89 272.72
Bloque 9 y más	cada kW	12 097.94	11 846.79	11 159.09
Tarifa T-PR: Tarifa promocional				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	128.38	125.71	118.41
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	231 840.00	227 040.00	213 870.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	77.28	75.68	71.29
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	96 783.52	94 774.32	89 272.72
Bloque 9 y más	cada kW	12 097.94	11 846.79	11 159.09
Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	86.45	84.66	79.75
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	149 340.00	146 250.00	137 760.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	49.78	48.75	45.92
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	64 477.04	63 138.48	59 473.28
Bloque 9 y más	cada kW	8 059.63	7 892.31	7 434.16
Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	65.49	64.13	60.41
Periodo Valle	cada kWh	32.75	32.07	30.20
Periodo Noche	cada kWh	23.58	23.09	21.75
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	11 483.62	11 245.22	10 592.44
Periodo Valle	cada kW	8 170.96	8 001.33	7 536.86
Periodo Noche	cada kW	5 187.08	5 079.40	4 784.54
Tarifa T-MT: tarifa media tensión b				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	121.19	118.67	
Periodo Valle	cada kWh	41.63	40.77	
Periodo Noche	cada kWh	26.72	26.17	
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	3 559.23	3 485.34	
Periodo Valle	cada kW	2 484.68	2 433.10	

Periodo Noche	cada kW	1 592.23	1 559.18	

JASEC SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
	detalle del cargo	**Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 111.10	2 106.00	2 080.80
Bloque 31-200	cada kWh	70.37	70.20	69.36
Bloque 201 y más	kWh adicional	86.14	85.93	84.90
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	99.48	99.24	98.05
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	178 350.00	177 930.00	175 800.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	59.45	59.31	58.60
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	74 401.04	74 222.88	73 335.52
Bloque 9 y más	cada kW	9 300.13	9 277.86	9 166.94
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	99.48	99.24	98.05
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	178 350.00	177 930.00	175 800.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	59.45	59.31	58.60
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	74 401.04	74 222.88	73 335.52
Bloque 9 y más	cada kW	9 300.13	9 277.86	9 166.94
Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	71.57	71.40	70.55
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	123 750.00	123 450.00	121 980.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	41.25	41.15	40.66
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-8	Cargo fijo	50 001.68	49 882.00	49 285.68
Bloque 9 y más	cada kW	6 250.21	6 235.25	6 160.71
Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	54.59	54.46	53.81
Periodo Valle	cada kWh	26.68	26.62	26.30
Periodo Noche	cada kWh	18.20	18.16	17.94
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	9 608.27	9 585.27	9 470.67
Periodo Valle	cada kW	6 889.58	6 873.08	6 790.91
Periodo Noche	cada kW	4 713.15	4 701.87	4 645.66
Tarifa T-MT: tarifa media tensión b				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	111.50	111.23	109.90
Periodo Valle	cada kWh	38.31	38.22	37.76
Periodo Noche	cada kWh	24.59	24.53	24.24
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	3 274.69	3 266.85	3 227.79
Periodo Valle	cada kW	2 286.05	2 280.58	2 253.31
Periodo Noche	cada kW	1 464.95	1 461.44	1 443.97

ESPH SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC
	detalle del cargo	Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020	Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020	Rige a partir del 1/ene/2021
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 084.40	1 926.00	1 901.40
Bloque 31-200	cada kWh	69.48	64.20	63.38
Bloque 201 y más	kWh adicional	89.84	83.02	81.95
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	95.83	88.55	87.41
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	161 700.00	149 430.00	147 510.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	53.90	49.81	49.17
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-10	Cargo fijo	87 526.70	80 878.00	79 840.10
Bloque 11 y más	cada kW	8 752.67	8 087.80	7 984.01
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	95.83	88.55	87.41
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	161 700.00	149 430.00	147 510.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	53.90	49.81	49.17
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-10	Cargo fijo	87 526.70	80 878.00	79 840.10
Bloque 11 y más	cada kW	8 752.67	8 087.80	7 984.01
Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	69.48	64.20	63.38
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	143 760.00	132 840.00	131 130.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	47.92	44.28	43.71
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-10	Cargo fijo	74 781.60	69 101.10	68 214.30
Bloque 11 y más	cada kW	7 478.16	6 910.11	6 821.43
Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	63.48	58.66	57.91
Periodo Valle	cada kWh	32.33	29.88	29.50
Periodo Noche	cada kWh	26.34	24.34	24.03
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	10 636.88	9 828.89	9 702.75
Periodo Valle	cada kW	7 390.73	6 829.31	6 741.67
Periodo Noche	cada kW	4 925.54	4 551.39	4 492.98

COOPELESCA R.L. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN					
		Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC
	detalle del cargo	Rige desde el 1/ene/2020 al 31/mar/2020	Rige desde el 1/abr/2020 al 30/jun/2020	Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/20202021	
Tarifa T-RE: tarifa residencial					
Por consumo de energía (kWh)					
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 257.20	2 268.60	2 238.30	2 124.00

Bloque 31-200	cada kWh	75.24	75.62	74.61	70.80
Bloque 201 y más	kWh	94.59	95.08	93.80	89.01
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios					
Clientes consumo exclusivo de energía					
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	97.81	98.31	96.99	92.04
Clientes consumo energía y					
Por consumo de energía (kWh)					
Bloque 0-3000	Cargo fijo	238 620.00	239 820.00	236 610.00	224 520.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	79.54	79.94	78.87	74.84
Por consumo de potencia (kW)					
Bloque 0-10	Cargo fijo	48 173.40	48 419.10	47 769.40	45 332.00
Bloque 11 y más	cada kW	4 817.34	4 841.91	4 776.94	4 533.20
Tarifa T-IN: tarifa Industrial					
Clientes consumo exclusivo de energía					
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	97.81	98.31	96.99	92.04
Clientes consumo energía y					
Por consumo de energía (kWh)					
Bloque 0-3000	Cargo fijo	238 620.00	239 820.00	236 610.00	224 520.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	79.54	79.94	78.87	74.84
Por consumo de potencia (kW)					
Bloque 0-10	Cargo fijo	48 173.40	48 419.10	47 769.40	45 332.00
Bloque 11 y más	cada kW	4 817.34	4 841.91	4 776.94	4 533.20
Tarifa T-MT: tarifa media tensión					
Por consumo de energía (kWh)					
Periodo Punta	cada kWh	78.46	78.86	77.80	73.84
Periodo Valle	cada kWh	66.63	66.98	66.08	62.71
Periodo Noche	cada kWh	60.19	60.49	59.68	56.64
Por consumo de potencia (kW)					
Periodo Punta	cada kW	4 514.24	4 537.26	4 476.38	4 247.98
Periodo Valle	cada kW	4 514.24	4 537.26	4 476.38	4 247.98

COOPEGUANACASTE R.L. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
	detalle del cargo	**Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-30	Cargo fijo	2 038.50	2 019.60	1 952.70
Bloque 31-200	cada kWh	67.95	67.32	65.09
Bloque 201 y más	kWh adicional	95.78	94.90	91.76
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	100.23	99.31	96.03
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	190 440.00	188 700.00	182 460.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	63.48	62.90	60.82
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-10	Cargo fijo	93 757.90	92 894.00	89 820.10
Bloque 11 y más	cada kW	9 375.79	9 289.40	8 982.01
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	100.23	99.31	96.03
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	190 440.00	188 700.00	182 460.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	63.48	62.90	60.82
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-10	Cargo fijo	93 757.90	92 894.00	89 820.10

Bloque 11 y más	cada kW	9 375.79	9 289.40	8 982.01
Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	83.54	82.77	80.03
Periodo Valle	cada kWh	72.41	71.74	69.36
Periodo Noche	cada kWh	64.61	64.01	61.89
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	3 784.62	3 749.75	3 625.67
Periodo Valle	cada kW	3 784.62	3 749.75	3 625.67

COOPESANTOS R.L. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
	detalle del cargo	**Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-40	Cargo fijo	3 400.00	3 250.00	3 228.40
Bloque 41-200	cada kWh	85.00	81.25	80.71
Bloque 201 y más	kWh adicional	137.58	131.50	130.62
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	164.42	157.16	156.11
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	298 620.00	285 420.00	283 530.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	99.54	95.14	94.51
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-15	Cargo fijo	244 550.40	233 751.15	232 195.50
Bloque 16 y más	cada kW	16 303.36	15 583.41	15 479.70
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	164.42	157.16	156.11
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	298 620.00	285 420.00	283 530.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	99.54	95.14	94.51
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-15	Cargo fijo	244 550.40	233 751.15	232 195.50
Bloque 16 y más	cada kW	16 303.36	15 583.41	15 479.70
Tarifa T-CS: tarifa preferencial de carácter social				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-250	cada kWh	117.45	112.26	111.51
Bloque 251 y más	cada kWh	164.42	157.16	156.11
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	298 620.00	285 420.00	283 530.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	99.54	95.14	94.51
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-15	Cargo fijo	244 550.40	233 751.15	232 195.50
Bloque 16 y más	cada kW	16 303.36	15 583.41	15 479.70
Tarifa T-MT: tarifa media tensión				
Por consumo de energía (kWh)				
Periodo Punta	cada kWh	78.30	74.84	74.34
Periodo Valle	cada kWh	31.32	29.94	29.74
Periodo Noche	cada kWh	20.14	19.25	19.12
Por consumo de potencia (kW)				
Periodo Punta	cada kW	11 962.44	11 434.18	11 358.08
Periodo Valle	cada kW	8 689.68	8 305.95	8 250.67

Periodo Noche	cada kW	5 470.62	5 229.04	5 194.24

COOPEALFARORUIZ R.L. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
		Estructura de costos sin CVC	**Estructura de costos sin CVC**	**Estructura de costos sin CVC**
	detalle del cargo	**Rige desde el 1/ene/2020 al 30/jun/2020**	**Rige desde el 1/jul/2020 al 31/dic/2020**	**Rige a partir del 1/ene/2021**
Tarifa T-RE: tarifa residencial				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-40	Cargo fijo	2 427.00	2 164.50	2 137.20
Bloque 41-200	cada kWh	80.90	72.15	71.24
Bloque 201 y más	kWh adicional	105.18	93.80	92.61
Tarifa T-CO: tarifa comercios y servicios				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	113.26	101.01	99.73
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	206 310.00	183 990.00	181 650.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	68.77	61.33	60.55
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-15	Cargo fijo	161 236.95	143 794.65	141 977.40
Bloque 16 y más	cada kW	10 749.13	9 586.31	9 465.16
Tarifa T-IN: tarifa Industrial				
Clientes consumo exclusivo de energía				
Por consumo de energía (kWh)	cada kWh	113.26	101.01	99.73
Clientes consumo energía y potencia				
Por consumo de energía (kWh)				
Bloque 0-3000	Cargo fijo	206 310.00	183 990.00	181 650.00
Bloque 3001 y más	cada kWh	68.77	61.33	60.55
Por consumo de potencia (kW)				
Bloque 0-15	Cargo fijo	161 236.95	143 794.65	141 977.40
Bloque 16 y más	cada kW	10 749.13	9 586.31	9 465.16

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **lunes 25 de noviembre de 2019** a las **17 horas y 15 minutos (*5:15 p.m.*)** en los siguientes lugares: de forma presencial en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipelín de Escazú, San José, Oficentro Multipark, edificio Turrubares, e interconectada por medio del sistema de videoconferencia con los Tribunales de Justicia de los centros de: Limón, Heredia, Ciudad Quesada, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Cartago.

Cualquier interesado puede presentar una posición a favor o en contra, indicando las razones que considere. Esta posición se puede presentar **de forma oral** en la audiencia pública con sólo presentar su cédula de identidad **o mediante escrito firmado** (*con fotocopia de la cédula*), éste último, en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día y hora programada de inicio de la audiencia, por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico (*): consejero@aresep.go.cr. En ambos casos debe indicar un medio para recibir notificaciones (*correo electrónico, número de fax o dirección exacta*).

Las personas jurídicas que presenten posiciones deben hacerlo por medio del representante legal, en este caso debe aportarse certificación de personería jurídica vigente.

Adicionalmente, se invita a participar en una sesión explicativa y evacuación de dudas y consultas sobre la propuesta, que se llevará a cabo el día **martes 29 de octubre de 2019**, **a las 17:00 horas (5:00 p.m.)** en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Esta exposición será transmitida en el perfil de Facebook de la institución, y a partir del **martes 29 de octubre de 2019** la grabación de la exposición estará disponible en la página web www.aresep.go.cr. Además de las dudas o consultas que se formulen durante la sesión, también se recibirán **hasta el lunes 4 de noviembre de 2019**, dudas por escrito remitidas vía correo electrónico al correo electrónico consejero@aresep.go.cr, mismas que serán evacuadas a más tardar el día **miércoles 13 de noviembre de 2019** por el mismo medio.

Más información en las instalaciones de la ARESEP, en www.aresep.go.cr consulta de expediente **ET-091-2019** para margen de estaciones de servicio mixtas, **ET-093-2019** para transporte de combustible limpio y **ET-094-2019** para la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en las tarifas de las empresas distribuidoras de electricidad públicas, municipales y cooperativas de electrificación rural.

Para asesorías e información adicional, comuníquese con el Consejero del Usuario al correo

consejero@aresep.go.cr o a la línea gratuita 8000-273737.

(*) La posición enviada por correo electrónico, debe estar suscrita mediante firma digital o el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir los requisitos arriba señalados, además el tamaño no puede exceder a 10,5 megabytes.

Dirección General de Atención al Usuario.—Gabriela Prado Rodriguez.—1 vez.—(IN2019397482).